



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N°047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, y atendiendo que el literal r) del artículo 10° del Reglamento en mención, dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los responsables de entregar la información de acceso público;

Que, el Decreto Supremo N°070-2013-PCM modifica y crea obligaciones de los responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de las Entidades Públicas, aprobadas en el Decreto Supremo N°072-2003-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-2013-DV-PE, se designó a los responsables de entregar la información de acceso público de la Sede Central y de las Oficinas Zonales;

Que, el artículo 50° del ROF de DEVIDA señala que la Entidad, para el cumplimiento de sus funciones cuenta –entre otras-, con la Oficina Zonal de Tarapoto;



Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°48-2014-DV-PE del 04 de marzo de 2014, N°135-2012-DV-PE del 09 de agosto de 2012 y N°51-2014-DV-PE del 07 de marzo de 2014, se crearon las Oficinas de Coordinación de Constitución, Aguaytía y Codo del Pozuzo, respectivamente;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración que designe al Responsable de entregar información de Acceso Público en la Oficina Zonal de Tarapoto de DEVIDA así como de las Oficinas de Coordinación de Constitución, Aguaytía y Codo del Pozuzo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

Con las visaciones de la Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los responsables de entregar información de acceso público de la Oficina Zonal y Oficinas de Coordinación, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficina Zonal	Responsable
Oficina Zonal de Tarapoto	Jefe de la Oficina Zonal de Tarapoto o quien ejerza sus funciones
Oficinas de Coordinación	Responsable
Oficina de Coordinación de Constitución de la Oficina Zonal de la Merced	Coordinador de la Oficina o quien ejerza sus funciones
Oficina de Coordinación de Aguaytía de la Oficina Zonal de Pucallpa	Coordinador de la Oficina o quien ejerza sus funciones
Oficina de Coordinación de Codo del Pozuzo de la Oficina Zonal de Pucallpa	Coordinador de la Oficina o quien ejerza sus funciones

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración notifique la presente Resolución a los servidores mencionados y al Órgano de Control Institucional de DEVIDA, que coloque copia de la presente en lugar visible en la Sede Central, Unidades Ejecutoras y Oficinas Zonales de DEVIDA, así como la publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

